

1

2

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO,

3

ADMISION DE NUEVA ACCIONISTA Y

4

REFORMA DE ESTATUTOS

5

DE LA COMPAÑIA

6

PONTE SAN PIETRO

7

SOCIEDAD ANÓNIMA PONTEPIETRO

8

9

CUANTIA: US\$90.000,00**DI CUATRO COPIAS**

10

11

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,

12

capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de

13

agosto del dos mil tres, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva,

14

Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen: los señores

15

Giuseppe Guerini Casari y Ana María Pucciarelli Giuliani a nombre y en

16

representación de la Compañía PONTE SAN PIETRO SOCIEDAD

17

ANONIMA PONTEPIETRO, en sus calidades de Gerente General y

18

Presidenta, respectivamente y debidamente autorizados por la Junta

19

General de Accionistas de dicha Compañía, conforme consta de los

20

documentos que se acompañan.- Los otorgantes son de nacionalidad

21

italiana, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de

22

Quito y legalmente capaces y hábiles en derecho para obligar

23

contratar; y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que

24

me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR

25

NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta

26

PRIMERA: OTORGANTES.- Concurren al otorgamiento del

27

presente instrumento los señores Giuseppe Guerini Casari y Ana

28

María Pucciarelli Giuliani a nombre y en representación

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

1 Compañía PONTE SAN PIETRO SOCIEDAD ANONIMA
2 PONTEPIETRO, en sus calidades de Gerente General y Presidenta,
3 respectivamente y debidamente autorizados por la Junta General de
4 Accionistas de dicha Compañía, conforme consta de los documentos
5 que se acompañan.- Los otorgantes son de nacionalidad italiana,
6 mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y
7 legalmente capaces, quienes intervienen en este acto en cumplimiento
8 de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía que
9 representan.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO**
10 **UNO.-** PONTE SAN PIETRO SOCIEDAD ANONIMA
11 PONTEPIETRO, se constituyó mediante escritura pública otorgada el
12 cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, producto de
13 la escisión de la Compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA
14 SOCIEDAD ANONIMA, ante el Notario Vigésimo Cuarto del
15 cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de abril
16 del dos mil.- **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública,
17 otorgada el treinta de septiembre del dos mil dos, ante el Notario
18 Vigésimo Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro
19 Mercantil el diecisiete de diciembre del mismo año, PONTE SAN
20 PIETRO SOCIEDAD ANONIMA PONTEPIETRO, aumentó el capital
21 suscrito hasta la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES.-
22 **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas
23 de la Compañía, reunida el cuatro de julio del dos mil tres,
24 resolvió aumentar el capital autorizado y suscrito, aprobar el ingreso
25 como accionista de la compañía a la señora Ana María Pucciarelli
26 Giuliani, con una participación de CINCUENTA MIL DOLARES,
27 previa la renuncia del derecho proporcional y preferente de los
28 restantes accionistas de la compañía y reformar los Estatutos

1 Sociales.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL
 2 AUTORIZADO Y SUSCRITO, ADMISION DE NUEVA
 3 ACCIONISTA Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los
 4 antecedentes que quedan señalados, los otorgantes en las
 5 calidades que invocan y acreditan y expresamente autorizados para
 6 ello, declaran: TRES PUNTO UNO.- Que PONTE SAN PIETRO
 7 SOCIEDAD ANONIMA PONTEPIETRO aumenta su capital
 8 autorizado hasta la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES.- TRES
 9 PUNTO DOS.- Que simultáneamente PONTE SAN PIETRO
 10 SOCIEDAD ANONIMA PONTEPIETRO aumenta su capital suscrito
 11 y pagado hasta la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES, totalmente
 12 suscritos y pagados con los recursos indicados en el acta de la
 13 Junta General de cuatro de julio del dos mil tres y distribuidos entre
 14 los accionistas en la forma señalada en el cuadro distributivo.- El
 15 aumento del capital suscrito asciende a la suma de NOVENTA MIL
 16 DOLARES.- TRES PUNTO TRES.- Que PONTE SAN PIETRO
 17 SOCIEDAD ANONIMA PONTEPIETRO, admite el ingreso de la
 18 señora Ana María Pucciarelli Giuliani, previa la renuncia del
 19 derecho proporcional y preferente de los restantes accionistas, con
 20 una participación de CINCUENTA MIL DOLARES.- TRES PUNTO
 21 CUATRO.- Que PONTE SAN PIETRO SOCIEDAD ANONIMA
 22 PONTEPIETRO como consecuencia del aumento de capital autorizado
 23 y suscrito, procede a reformar el artículo sexto de los estatutos
 24 sociales, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Sexto.- DEL
 25 CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la
 26 Compañía es de SEISCIENTOS MIL DOLARES, y el capital
 27 suscrito y pagado es de TRESCIENTOS MIL DOLARES dividido
 28 en TRESCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN



1 DOLAR de valor cada una."- CUARTA: DECLARACIONES Y
2 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Los otorgantes bajo
3 juramento declaran: CUATRO PUNTO UNO.- Que tanto en la
4 Junta General que aprobó el aumento de capital suscrito de la Compañía
5 y la reforma de los estatutos sociales, así como los procedimientos
6 seguidos para llevarlo a cabo, se han observado todos y cada uno de
7 los preceptos legales correspondientes; CUATRO PUNTO DOS.-
8 Que los recursos utilizados para realizar el aumento de capital son
9 reales, lícitos y existentes.- CUATRO PUNTO TRES.- Que la
10 compañía no tiene ninguna obligación vencida con el Estado ni con
11 cualquier otra entidad del sector público.- CUATRO PUNTO
12 CUATRO.- Que todos los accionistas de la Compañía son
13 ecuatorianos, excepto el señor Giuseppe Guerini y la señora Ana
14 María Pucciarelli que son italianos e intervienen realizando una inversión
15 extranjera directa.- CUATRO PUNTO CINCO.- Que como
16 documentos habilitantes de este instrumento, se agregan: a. Los
17 nombramientos inscritos de los otorgantes; y, b. Una copia
18 certificada del Acta de la Junta General que resolvió el aumento de
19 capital autorizado y suscrito, admisión de nueva accionista y la
20 reforma de los estatutos de la compañía, así como el cuadro de
21 integración de capital correspondiente al aumento de capital.- El señor
22 Notario, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la
23 completa validez de este instrumento, así como agregar los
24 documentos habilitantes que han quedado mencionados.- Firmado)
25 Doctor Miguel Andrade Varea con Matrícula número nueve siete
26 cuatro del Colegio de Abogados de Quito".- HASTA AQUI EL
27 CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura
28 pública con todo su valor legal, leída que les fue a los

1 comparecientes, por mi el Notario, se afirman y ratifican en todo
2 su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo
3 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p) PONTE SAN PIETRO SOCIEDAD ANONIMA PONTEPIETRO

Giuseppe Guerin Casari
Sr. Giuseppe Guerin Casari

C. I. 17-0249011-9

Ana María Pucciarelli Giuliani

p) PONTE SAN PIETRO SOCIEDAD ANONIMA PONTEPIETRO

Sra. Ana María Pucciarelli Giuliani

C. I. 170261211-8

El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, hay un
sello).-



001-18-2002 10747

FORMA DE IDENTIFICACION

FORMA DE IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDELA DE IDENTIDAD No. 170261211-8
 ANA MARIA PUCCIARELLI GIULIANI

FECHA DE NACIMIENTO
 16 DE ABRIL DE 1935

TOLENTINO-MACERATA-ITA

LOCAL DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL EXT. XX 108 047

QUITO-PCRA-1958 EXT.

TIPO DE INSTRUCCION

Giuseppe M. Pucciarelli
 REGISTRADOR



ITALIANA E1321 12222

ESTADO DE ORIGEN
 CC. GIUSEPPE GUERINI

ESTADO DE RESIDENCIA
 SECUNDARIA Q. DOMESTICOS

PROTECCION
 GIACHINO PUCCIARELLI

NOMBRE Y APELLIDOS
 NAZZARINA GIULIANI

FECHA Y APELLIDO DE LA C.E.
 QUITO 8-01-2001

FECHA Y APELLIDO DE LA C.E.
 QUITO 8-01-2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N. C.A. 1231710 AF

BIEN DE LA AUTORIDAD

REG. DE DERECHO



PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO

Quito, 14 de abril del 2000

Señora
 Ana María Pucciarelli Giuliani
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle **PRESIDENTA** de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

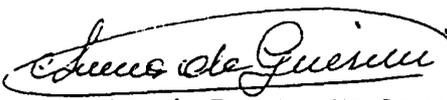
La Compañía se creó mediante escritura pública de escisión de la Compañía Ponte Selva S.A., otorgada el 5 de noviembre de 1999, ante el Notario 24° del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de abril del 2000. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 35° de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura referida anteriormente. Quando reemplace al Gerente General le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,


 Sr. Giuseppe Guerini
 SECRETARIO DE LA JUNTA

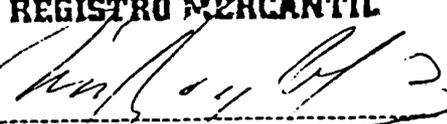
ACEPTACION: Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo. Quito, 14 de abril del 2000.


 Ana María Pucciarelli Giuliani
 C.I. 170261211-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2757 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 12 MAY 2000

REGISTRO MERCANTIL


 Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO



PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO

Quito, 14 de abril del 2000

Señor
Giuseppe Guerini Casari
Ciudad.-

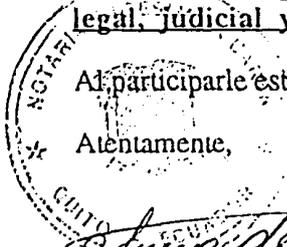
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO reunida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía se creó mediante escritura pública de escisión de la Compañía Ponte Selva S.A., otorgada el 5 de noviembre de 1999, ante el Notario 24° del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de abril del 2000. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 37° de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura referida anteriormente. Como Gerente General le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,



Ana María Pucciarelli

Sra. Ana María Pucciarelli
DIRECTORA DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo. Quito, a 14 de abril del 2000.

Giuseppe Guerini Casari
Giuseppe Guerini Casari
C.I. 170249011-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2756 del Registro de Nombramientos Tomo 131. Quito, a 12 MAY 2000



REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
D. FAOL GAMBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL



00000 5

Ponte San Pietro S.A.**Pontepietro****ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**

En la ciudad de Quito, el día de hoy ~~4 de julio del 2003, a las~~ 9h00, en las oficinas de la Compañía PONTE SAN PIETRO S. A. PONTEPIETRO, ubicadas en la calle Guarumos N° 428 y avenida 6 de Diciembre de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la Compañía, según el siguiente detalle:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES</u>
Giuseppe Guerini C.	126.000
José Guerini P.	21.000
Franco Guerini P.	21.000
Juan Guerini P.	21.000
María Nazarena Guerini P.	21.000
TOTAL	210.000

Los asistentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en forma unánime, convienen en constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

Aumento del capital autorizado y suscrito, adopción de nueva accionista y reforma de estatutos

Dirige de la reunión la señora Doña Ana María Pucciarelli, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor Giuseppe Guerini, Gerente General. De inmediato se procede a conocer el orden del día:

El Gerente General, manifiesta que sería conveniente para la empresa proceder a realizar un aumento del capital autorizado y suscrito de la Compañía hasta las sumas de ~~US\$10.000~~ DOLARES el capital autorizado y US\$300.000 DOLARES el capital suscrito, pagaderos una parte, por compensación de créditos con los aportes que la señora Ana María Pucciarelli tiene entregados a la Compañía y que se hallan registrados en la cuenta Prestamos Terceros y otra parte, mediante capitalización de las cuentas: ~~Utilidades del~~ Ejercicio y Utilidades de no Distribuidas de Ejercicios Anteriores, en los montos que se señala a continuación:



Préstamos Terceros:	US\$50.000,00
Utilidad del Ejercicio:	US\$33.519,83
Utilidad no Distribuida Ejercicios Anteriores: US\$	<u>6.480,17</u>
TOTAL	US\$90.000,00

Indica también que se ha establecido la conveniencia de que se incorpore como nueva accionista a la señora Ana María Pucciarelli, para cuyo efecto, es necesario que los demás accionistas renuncien a su derecho preferente y proporcional de manera tal que se pueda permitir la incorporación de la nueva accionista quien tendría una participación de US\$50.000 DOLARES en el capital suscrito de la compañía PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO Consecuentemente con el aumento de capital, se procedería a la reforma del estatuto social en lo relativo al capital suscrito.

La Junta General, luego de analizar la propuesta de la Gerente General, por unanimidad, resuelve

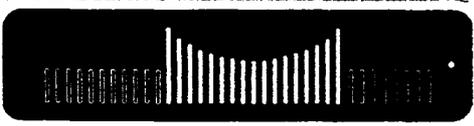
- 1.- Aumentar el capital autorizado de la compañía hasta la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES (US\$600.000,00).
- 2.- Aumentar el capital suscrito de la compañía hasta la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES (US\$300.000,00), es decir, un aumento de NOVENTA MIL DOLARES (US\$90.000,00) con cargo a las Utilidades del ejercicio, Utilidades no Distribuidas de Ejercicios Anteriores y Préstamos de Terceros, que se asignarán entre los accionistas de conformidad con el cuadro distributivo que se transcribe.

Accionistas	Capital	Préstamos	Capitalizació n	Capital
	Actual	Terceros	Utilidades	Total
Giuseppe Guerini C.	126.000	-	24.000	150.000
Juan Guerini P.	21.000	-	4.000	25.000
María Guerini P.	21.000	-	4.000	25.000
José Guerini P.	21.000	-	4.000	25.000
Franco Guerini P.	21.000	-	4.000	25.000
Ana María Pucciarelli	-	50.000	-	50.000
TOTAL	210.000	50.000	40.000	300.000

3.- APROBAR el ingreso de la señora Ana María Pucciarelli, con una participación de US\$50.000 DOLARES del capital suscrito de la compañía, previa la renuncia del derecho preferente de los restantes accionistas, que lo efectúa en este acto.

4.- Reformar el Artículo SEXTO del estatuto social, en adelante dirá:

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la Compañía es de SEISCIENTOS MIL DOLARES (US\$600.000,00) y el capital suscrito asciende a la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES (US\$300.000,00) dividido y representado por TRESCIENTAS MIL (300.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una numeradas en forma sucesiva".



00000 6

Ponte San Pietro S.A. Pontepietro

5.- Autorizar al Gerente General para que formalice las resoluciones precedentes y obtenga su aprobación.

Concluido el tratamiento del temario de la Junta, la señora Presidenta concede un receso para redacción del acta, hecho lo cual esta es puesta a consideración de los asistentes quienes en forma unánime la aprueban sin ninguna modificación y para constancia firman en unidad de acto.

Sra. Ana M. Pucciarelli
PRESIDENTA

Maria N. Guerini Pucciarelli

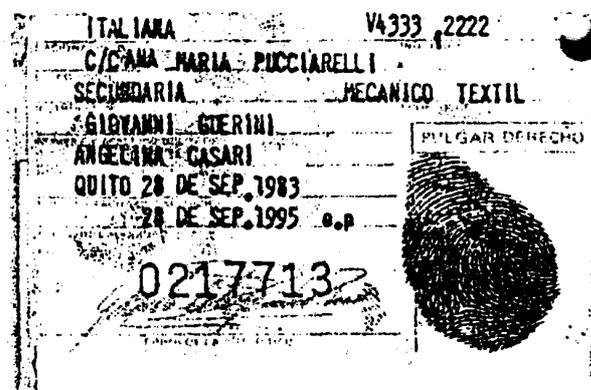
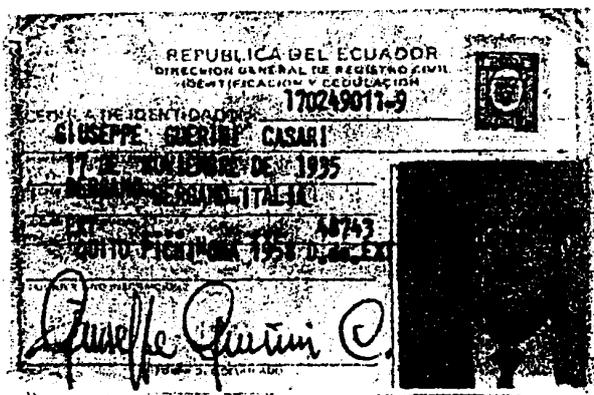
Franco Guerini Pucciarelli

José Guerini Pucciarelli

Juan Guerini Pucciarelli

Giuseppe Guerini C.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO





Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital Autorizado y Suscrito, Admisión de Nueva Accionista y Reforma de Estatutos de la Compañía Ponte San Pietro Sociedad Anónima Pontepietro, sellada y firmada en Quito, a dieciocho de agosto del dos mil tres.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución 03.Q.IJ 4571, de fecha dieciséis de diciembre del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de: a) Constitución de la Compañía PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO, otorgada en la Notaría el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve; y, b) de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada en esta Notaría el dieciocho de agosto del dos mil tres.- Quito, diecisiete de diciembre del dos mil tres.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de diciembre del año 2.003, bajo el número **0007** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **840** del Registro Mercantil de diez de abril del dos mil, a fs. 1385, Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO"**, otorgada el dieciocho de agosto del 2.003, ante el Notario **VIGESIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **00061**.- Quito, a cinco de enero del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

✓



RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 4 5 7 1 00000 8

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de agosto del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1494 de 5 de noviembre del 2003 y DJC.03.3297 de 15 de diciembre del 2003, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito

16 DIC. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

SMP/pcs.
EXP.89033



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 007 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, el 05 ENE. 2004 de



[Handwritten signature]

Dr. RAUL GAYBOS SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA PONTE SAN PIETRO S.A.
PONTEPIETRO**

Se comunica al público que la compañía PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO aumentó su capital suscrito en US\$ 90.000,00, su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de agosto del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 4571 de 16 DIC. 2003

El capital actual suscrito de US\$ 300.000,00 está dividido en 300.000 acciones de US\$ 1,00 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 600.000,00.

Quito, 16 DIC. 2003

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

cc/27531 s.r.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Miguel Andrade Varea, con esta fecha y en diez (10) fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Cuarta a mi cargo, el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito, Admisión de Nueva Accionistas y Reforma de Estatutos de la Compañía PONTE SAN PIETRO SOCIEDAD ANONIMA PONTEPIETRO, que anteceden, Quito, a catorce de enero del dos mil cuatro. - El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a catorce de enero del dos mil cuatro.-



S. Valdivieso
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO